

## Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61864/2012

CÓRDOBA, 1 1 MAR 2013

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado a fojas 5 por la señora Directora del Centro de Estudios Avanzados, con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 6; teniendo en cuenta lo informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal,

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía en el Centro de Estudios Avanzados a la Dra. Sandra SAVOINI, legajo 34424, en el cargo de Profesora Adjunta DSE interino (Cód. 110), a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2013, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 1º de diciembre de 2012 y hasta el día de ayer, todo conforme al Art.13, inc. e), Cap. IV (Título II) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Savoini deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

mae K

> Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 215